



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 12 -2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HUANCAVELICA

Huancavelica, 23 de Febrero del 2015

### VISTO:

El expediente de Registro N° 2394-2013, de fecha 11 de Noviembre del 2013, tramitado ante la Autoridad Local del Agua Huancavelica e ingresado por trámite documentario el Ing. Diego Benavides N. Gerente General de la Minera IRL S.A. solicita la Modificación de la R.A. 128—2013-ALA-HUANCAVELICA, con la cual se le requiere cancelar la retribución económica del año 2013, mediante el recibo N° 2013001494; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según Memorando (M) N° 062-2013-ANA-DARH/REA, la Autoridad Nacional del Agua-ANA, dispone que para toda modificación y/o anulación de recibos por concepto de retribución económica, debe sustentar con un informe técnico y la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, según Informe Técnico N° 024-2014-ANA-AAA MANTARO X-ALA-HVCA/TC-LARA, de fecha 17 de Noviembre del 2014, el Ing. Luis Alberto Rumisoncco Arce, Responsable de Retribución Económica del ALA-Huancavelica, recomienda modificar la Resolución Administrativa N° 128-2013-ALA-HUANCAVELICA, previa anulación del Recibo N° 2013001494, con la cual se dispone a la Minera IRL S.A. realizar la cancelación de la deuda correspondiente a la Retribución Económica del año 2013, debiendo ser considerado la retribución económica para el año 2013 a partir del mes de Enero a Mayo del 2012, y no de Enero a Diciembre del 2012.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 29° y 37° de la Ley N° 27444, en uso de las atribuciones conferidas al Administrador Local del Agua Huancavelica según Resolución Jefatural N° 443-2013-ANA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Anular el Recibo N° 2013001494**, correspondiente a la Resolución Administrativa N° 199–2010-ANA-ALA-HUANCAVELICA, con el cual se le autoriza el derecho de uso de agua con fines de Exploración Minera a la Empresa Minera IRL S.A., por el volumen de **29,200.00 m3/año**.

**Artículo 2°.- Modificar** el volumen de las aguas referentes a la Retribución Económica del año 2014, considerando para la Resolución Administrativa N° 199–2010-ANA-ALA-HUANCAVELICA, un volumen de **12,166.67 m3/05 meses**, utilizada entre los meses de Enero a Mayo del 2012.

**Artículo 3°.- Emitir** el Recibo correspondiente a la Retribución Económica del año 2013, a nombre de la **Empresa Minera IRL S.A.**, tomando en consideración el volumen considerado en el Artículo 2°, para la cobranza correspondiente.

**Artículo 4°.- Hacer de conocimiento** a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y a la Autoridad Nacional del Agua –ANA-Dirección de Administración de Recursos Hídricos.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HVCA

*Alejandra Malaspina Arriola*  
Ing. Alejandra Malaspina Arriola  
C/P N° 12780

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HVCA